

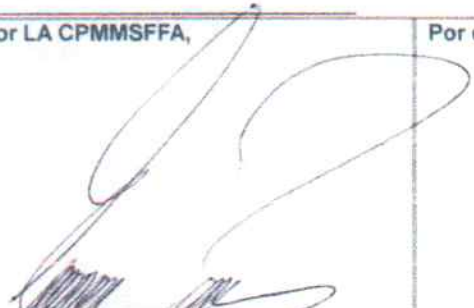


CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ – PONAL ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO CPMMSSFFA MC No 01 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ – PONAL Y LA EMPRESA VIMACH SAS			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03/02/2025	
CONTRATISTA: RAFAEL ANDRES LEON MORENO			NIT 8300699611	
CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA USO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA FACATATIVA- PONAL				
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 20 DIAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE 2025.				
FECHA DE TERMINACIÓN: 25/03/2025.				
SUPERVISOR: YEISSON HENAO SANTANA				
VALOR CONTRATO: \$3.998.618,00				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, PAGARÁ CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: LAS FACTURAS SERÁN CANCELADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACIÓN DE LAS MISMAS CON SUS SOPORTES.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° CDP (125)		FECHA: 09/01/2025	VALOR: \$3.999.605	
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° (125)		FECHA: 03/02/2025	VALOR: \$3.998.618,00	
<b>GARANTÍAS (Folios) especificar en qué folio se encuentran las garantías</b>				
COMPañÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: BCH-100041143		
<b>AMPAROS CUBIERTOS</b>		<b>PORCENTAJES CUBIERTOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESDE</b>
				<b>HASTA</b>
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 20%)	\$ 799.723,60	03/02/2025	03/06/2025
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ 399.861,80	03/02/2025	03/06/2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 06/02/2025			FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el 06/02/2025	
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>				
"Que el Contrato identificado con el No. CPMMSSFFA MC No 01 DE 2025, suscrito con el señor: RAFAEL ANDRES LEON MORENO, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 01/06/2025 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 125 del 03/02/2025 por valor de \$3.998.618,00				
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$3.998.618,00, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIFF- Nación (...)"				
<b>RELACIÓN DE PAGOS (Folio)</b>				
ORDEN DE PAGO SIFF N°		FECHA	VALOR	
105686325		08/04/2025	\$3.998.618,00	

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA  
FACATATIVÁ POLICÍA NACIONAL

Dirección: Vía 129 de Octubre, Bogotá D.C.  
Conmutador: 51 1111111



ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$3.999.605		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$3.998.618,00			
SALDO A LIBERAR:	987			
SUMAS IGUALES:	\$3.999.605	\$3.999.605		
<b>OBSERVACIONES:</b>				
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:				
<table border="1"><tr><td>9481691272</td><td>14/02/2025</td></tr></table>			9481691272	14/02/2025
9481691272	14/02/2025			
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro CPMMSFFA MC No 01 DE 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				
Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de suministro CPMMSFFA MC No 01 DE 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 03/02/2025.				
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a las siguientes personas:				
<p>Por LA CPMMSFFA,</p>  <p>Mayor EDISON RODRIGUEZ LACHE</p> <p>Director Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá – PONAL</p>	<p>Por el Supervisor</p>  <p>Intendente YEISSON HENAO SANTANA</p> <p>Supervisor del Contrato</p> <p>CPMMSFFA MC No 01 DE 2025</p>	<p>El Contratista</p>  <p>RAFAEL ANDRES LEON MORENO</p> <p>C.C: 79948817 de Bogotá</p>		
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.				